

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 28 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Dolores Navarro Giner y Natalia Giner Navarro, contra don Julio Manzanaro Nanclares.

#### Bienes

Entreplanta del edificio o bloque sito en el ángulo formado por las calles de García Gutiérrez y Vázquez de Mella, en las que tiene los números 4 y 17, respectivamente, vivienda de 120 metros cuadrados de superficie útil. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y galería. Lindando por el Norte con Antonio Terol; Sur, calle de Vázquez de Mella; Este, don Antonio Terol y don Antonio Maso, y Oeste, calle de García. Es la número 3 de la general y su cuota de participación es de 17 metros, digo, enteros por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 2.201, libro 462, folio 178, finca 29.509, sección primera, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 437.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—875-3.

#### BARCELONA

Don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agrícola y Forestal del Pirineo, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Company Collet, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera: Una casa de campo, de bajos y un piso con las dependencias anexas a la misma, edificadas sobre una pieza

de tierra que mide tres cuarteras y seis cuarterones, o sea una hectárea veintisiete áreas y noventa y ocho centiáreas, sita en la parroquia de Santa Inés de Malenyans, del término de La Roca, Lindante, al Este, con el Manso Gibert; al Sur, con el Manso Alsina; al Oeste, con el Manso Lladó, y al Norte, con el mismo Manso Gibert. Inscrita al tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 152, finca número 1.343. Tasada en un millón doscientas quince mil pesetas.

Segunda: Una pieza de tierra conocida por «La Huerta», de cabida dos cuarteras, o sea tres áreas tres centiáreas cuarenta y cuatro miláreas, sita en el mismo término y pago que la anterior, lindante, al Este y Sur, con el Campo Benet del Manso Alsina, y al Oeste y Norte, con el Manso Lladó. Inscrita al tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 154, finca número 1.344. Tasada en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Tercera: Otra pieza de tierra, de cabida dos cuarteras y medio, o sea nueve áreas y dieciocho centiáreas, sita en la misma parroquia y término que las anteriores. Lindante, al Sur, con el resto del Manso Alsina de que se segregó mediante un torrente; al Oeste, con la finca descrita en primer lugar, y al Norte, con el Manso Lladó. Inscrita en el tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 158, finca número 1.345. Tasada en ochenta y una mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Sebastián Huerta Herrero.—El Secretario, Juan M. Torné.—1.847-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, respecto del deudor don Manuel Ramón Turón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Departamento número uno.—Tienda primera, sita en los bajos de la casa número 9 del Pasaje Font, barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad; se compone de local comercial, comedor, cocina, dos dormitorios y un patio posterior. Tiene una superficie total de 61 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 58 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a la tienda y el resto a patio. Linda: frente, Este, dicho pasaje; Norte, casa número 11 del mismo pasaje, mediante patio de luces en su parte central; Sur, parte tienda segunda y parte pasillo de entrada a la casa; Oeste, patio cubierto de la tienda segunda; debajo, suelo, y encima, principal segunda.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco II-A, de esta ciudad, al tomo y libro 794 del archivo, folio 132, finca número 32.795, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día trece de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de seiscientos mil pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de debitorio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.854-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña Libertad Blasco-Ibañez Blasco y otros, contra don José Manuel Lara Hernández y otros, por la presente se emplaza, por segunda y última vez, a la demandada doña Pilar Tortosa Domingo, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los mencionados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y se dará por contestada la demanda, arrojándosele al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 3 de marzo de 1972.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.848-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Pilar Ramos Díaz-Guerra contra doña María Piella Massanet, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en las escrituras de debitorio base de dicho procedimiento, la finca hipotecada en dichas escrituras siguiente:

«Casa en la calle de la Olivereta, de Llagostera, señalada hoy con el número 25, compuesta de planta baja y un piso; lindante, frente, esta, dicha calle; izquierda, entrando, Norte, herederos de Pedro Palahi, y fondo, Oeste, don Narciso Riboy. Inscrita al tomo 798, libro 51, folio 14 vuelto, finca número 2.090 del Registro de la Propiedad de Gerona.»

Tasada en cuatrocientas mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, las condiciones de la subasta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario, Félix Ruiz.—Procurador, Rafael Roig Gómez.—1.880-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue, bajo el número 266 de 1971, a instancia de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», e «Industria Navarra del Aluminio, S. A.», contra «Sociedad Anónima ITCO», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

Finca sita en término municipal de Amposta, partida «Masdensevill»; tiene una extensión superficial de una hectárea veinticinco áreas; en su interior se hallan edificadas do: navas industriales: una destinada a producción, de unos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de una sola planta, con estructura de hierro y cubierta de fibrocemento, y la otra destinada a almacén y servicios auxiliares, de unos trescientos metros cuadrados, asimismo de una planta. La total finca linda: al Norte y Oeste, con finca de Emilia Subirats y resto de finca de que se segregó; al Sur, las de José María Pascual Arnal y Teresa y María Tortosa Valdepeñáz, y al Este, carretera de Vinaros a Venta Nueva. Existe en ella un pozo, cuyas aguas se elevan por medio de una bomba accionada por un motor eléctrico.

Título.—El terreno lo adquirió la Sociedad por compra a doña Rosa Subirats Farré en escritura autorizada en Amposta ante el Notario don Francisco Miguel Font Sastre el 29 de agosto de 1969.

Inscrita al tomo 2.543, libro 216, folio 227, finca 20.622, inscripción primera. Y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas, según resulta de escritura de fecha de hoy (5 de octubre de 1970) ante el Notario don Trinidad Ortega Costa, de Barcelona, pendiente de inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día cinco de mayo próximo, a las once horas, y servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera, tasado en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca, o sea la cantidad de cuatro millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 de la referida cantidad. Los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.881-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Pro-

curador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación Provincial de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra los consortes don Fernando Burguete Vicente y doña Felisa España Pueyo; en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca. Departamento número dos. Tien-da segunda sita a la izquierda, entrando, de la planta baja o primera de la casa número 34 de la calle Bruniquer, de esta ciudad. Tiene entrada directa por la calle y mide una superficie útil de setenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de tienda, cocina-comedor, dormitorio y patio cubierto de urallita; y linda: al frente, con dicha calle; derecha entrando, escalera y tienda primera; izquierda, finca de Diego Gras; fondo, finca de Domingo Bruguera; encima, entresuelo primera y piso primera; por debajo, con la tierra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 845 del archivo, libro 603 de Gracia, folio 125 vuelto, finca 18982, inscripción segunda.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de ciento sesenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar un depósito del diez por ciento por lo menos del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Dado en Barcelona a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—1.882-E.

## BILBAO

Don Enrique Torres y López de la Calle, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado con el número 404/1971, a instancia de don Eugenio Miranda Dominguez, contra don Luis Giménez Hurtado y doña Antonia Paredes García, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles el siguiente bien especialmente hipotecado:

«Vivienda de la izquierda del piso cuarto de la casa número 3 del barrio de San Esteban, que confina por la derecha o Este con la casa número 1; por la espalda o Sur, con el patio propiedad de esta casa y luces para el número 1, antes indicada; por la izquierda u Oeste, con la calle, de doce pies de ancho para el servicio de todos los terrenos, y por el frente o Norte, con la mencionada calle o barrio de San Esteban. El patio, que se halla al Sur de esta casa y que es de pertenencia, ocupa una superficie

de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a ciento trece metros cuadrados; linda, por el Norte, con las mencionadas casas números 1 y 3, y por el Sur, con el frontón o juego de pelota, propiedad de don Mamerto Garay; por el Este, con la casa de doña Francisca de Otavilla, y por el Oeste, con terreno calle de doce pies de ancho, dejado para servidumbre de todos los terrenos. Ocupa la planta de esta casa número 3, mil quinientos once pies cuadrados, equivalentes a ciento noventa y cinco metros cuadrados y sesenta y cinco centímetros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bilbao, distrito de Occidente, en el libro 409, folio 231, finca 16.968 A, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, en 300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiera, continuarán subsistentes; que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que a su extinción se destine en su caso el precio del remate.

Dado en Bilbao a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Torres y López de la Calle.—El Secretario.—1.846-C.

#### CALAHORRA

Don Cándido Vera Cunchillos, accidental Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 76/68, promovido por doña Asunción Gurria Casas y doña María del Pilar Royo Gurria, mayores de edad, viuda y casada, respectivamente, sin profesión especial, y vecinas de Arnedo, en el que por auto de esta fecha han sido declaradas en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, acordando a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de las suspensas, cuyo paradero actual y domicilio sea desconocido, se libra el presente edicto en Calahorra a 5 de febrero de 1972.—El Juez, Cándido Vera Cunchillos.—El Secretario. 1.898-C.

#### CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la actuación del Secretario judicial que refranda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Carrasco Sánchez, fallecida en esta ciudad el 2 de octubre de 1969, hija de Tomás y María, soltera, nacida el 5 de julio de 1904 en Alpendre (Málaga), a instancia de doña Josefa García Carrasco, prima hermana de la causante, natural de Alpendre (Málaga), hija de José y Bárbara, vecina

de Ceuta, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ceuta a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Villar Padín.—El Secretario.—1.820-E.

#### CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 60 de 1972, he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Silvino Oliveros Oliveros, mayor de edad, casado con doña Juana Fernández Medina Fernández, comerciante, y vecino de esta capital, domiciliado en Doctor Barraquer, número 1, acordando queden intervenidas todas las operaciones del mismo, designándose a tal efecto como Interventores Judiciales a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Francisco Martín Salcines y al acreedor Banco Español de Crédito, S. A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—669-3.

#### GUADALAJARA

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27 del año actual, se sigue expediente a instancia de don Ramón Campoamor Marchamalo, vecino de Humanes de Mohernando, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de vínculo sencillo Marcelino Martín Alfonso Campoamor Marchamalo, hijo de Ramón y Carmen, nacido en Humanes de Mohernando el 4 de enero de 1916, fallecido el día 26 de noviembre de 1971 en Valencia—Estado de Caracobo—, Venezuela, sin otorgar testamento, y reclamando su herencia el solicitante, don Ramón Campoamor Marchamalo, como hermano de vínculo sencillo del causante.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia de dicho causante para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—464-D.

#### LORA DEL RIO

Don José de la Cruz y Bugallal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 63 de 1966 a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de la Entidad -Banco Español de Crédito, S. A.—, contra otro y don Baudilio Gonzalo Crespo, mayor de edad, casado con doña María Josefa Cárdenas Ordóñez, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad

(cuantía, 334.468,93 pesetas), he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca que a continuación se describe, embargada como de la propiedad de dicho demandado:

La mitad indivisa de una fábrica conocida por «El Pilar», al sitio de Cardinales, Santa Lucía o Aljarafe, en las afueras de Lora del Río, con destino a bodega y fábrica de losetas de cemento, que antes se destinó a fabricación y extracción de aceites de aceitunas y orujo y clarificación y refinación de los mismos, y en la cual existe en el día de hoy en funcionamiento una fábrica de harinas que tiene un área superficial de 5.256 metros 70 centímetros cuadrados. Linda, al Norte, con ejido del pueblo, nombrado Camino de Sevilla; por Levante, con la fuente del Pilar, de donde toman las aguas que disfruta esta finca para la necesidad de la explotación; por Sur, con carretera de Alcolea del Río y Santiponce, y por Poniente, con la misma carretera. Dicha mitad indivisa fué adquirida por don Baudilio Gonzalo Crespo, en estado de casado, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el libro 23 del Ayuntamiento de Lora del Río, tomo 91 del Archivo, folio 50, finca número 1.757, inscripción tercera. Ha sido tasada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de novecientas treinta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día veintinueve de abril del corriente año, previéndose que los licitadores para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, y que puede tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero; haciéndose saber que los títulos de la finca subastada, suplidos por certificación registral, así como los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta aquéllos como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lora del Río a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de la Cruz y Bugallal.—El Secretario, Manuel Castilla.—1.855-C.

#### MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 536 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación legal del Banco de Crédito Agrícola, contra don Jesús Sánchez Montejo y doña Justina Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado a

dichos fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Término redondo denominado «La Naranja», que consta de aceña, casa y terreno de labor, pasto y algún arbolado de encina, con plantanes de chopo, y mide una superficie de ciento setenta y una hectáreas según medición realizada, de las que cuatro hectáreas dieciocho áreas cincuenta y tres centiáreas se hallan comprendidas en el término municipal de Juzbado, y el resto, o sea ciento sesenta y seis hectáreas ochenta y un áreas cuarenta y siete centiáreas en el término municipal de San Pedro del Valle. Linda: al Este, con término de Santibáñez de Ledesma; al Sur, con el de Carrascal de Velambéz; al Oeste, con el de Torrecilla del Río, y al Norte, con el de Juzbado y con el río Tormes.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate se ha señalado para el día cuatro de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Segunda.—Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de cuatro millones seiscientos veintiuna mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo por el que sale a subasta, y que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Barceña y López.—El Secretario.—1.904-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que en dicho Juzgado se tramitan bajo el número 377/1971 de orden, promovidos por don Cesáreo de la Guerra Escobar, como representante legal especial de su hija María Isabel de la Guerra Pastor, representado por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos, contra doña Pilar Pérez Montes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once horas y media de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que es la siguiente:

En Morata de Tajuña y Chinchón.—Rústica: Unidad orgánica de explotación agrícola denominada «La Alegría», situada en los términos municipales de Morata de Tajuña y de Chinchón, formada por las parcelas, que en junto tienen una cabida total de catorce hectáreas siete áreas veinticuatro centiáreas sesenta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden a Morata de Tajuña doce hectáreas diecinueve áreas treinta y seis centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, y al de Chinchón, una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Título: La unidad orgánica de explotación agrícola descrita anteriormente adquirió el carácter de finca nueva en la escritura de agrupación autorizada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el día 12 de septiembre de 1968, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.543, libro 230 de Chinchón, folio 90, finca número 15.365, inscripción primera, y en el tomo 1.541, libro 139, de Morata de Tajuña, folio 43, finca número 9.197, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores: Que dicha finca sale a subasta en un solo lote; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo de un millón quinientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra el importe de dicho tipo; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor—si los hubiera—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad y certificación de cargas obran en autos, sin que el rematante pueda exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º, el Juez.—El Secretario.—673-3.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don Cyril Samille, domiciliado en Calpe (Alicante), Urbanización Calpe States, Casa Félix, número 33, en juicio ejecutivo número 193/1969, que le tiene promovido don Eduardo Gurra Garrigosa, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, y con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, sirviendo de tipo para la subasta del primero la cantidad de tres millones seiscientos mil doscientas setenta pesetas, y para el segundo la cantidad de trescientas treinta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas, en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de indicados tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse, previniendo a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica: Un trozo de tierra seco; campo, en terreno de Calpe, partida Fondo de la Goma, de 54 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, camino de la Goma; Sur, María Perles; Este, Isabel Perles, y Oeste, Vicenta Perles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 113 del Archivo, libro 11 de Calpe, folio 32, finca número 1.769, inscripción quinta. Según el Perito tasador, es la zona urbanizada denominada «Calpe Estate», y actualmente, dentro de esta finca, se encuentran edificados seis chalets de planta baja, con una superficie total construida aproximada de 765 metros cuadrados y cada chalet está distribuido a base de un porche, amplio salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tasada en la cantidad de 3.600.270 pesetas.

Lote segundo.—Cincuenta y tres áreas 71 centiáreas es el resto a que ha quedado reducida la finca que se dirá después de varias segregaciones: Un trozo de tierra seco; campo, en término de Calpe, partida Benicolada, de 1 hectárea 51 áreas 56 centiáreas, en cuyo perímetro hay enclavada una casa de campo, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Norte, José Crespo; Sur, Pedro Crespo y Domingo Marín; Este, María y Vicenta Perles, y Oeste, resto de la finca de don Francisco Sancho Ferrando. Inscrita al tomo 148 del Archivo del Registro de la Propiedad de Encallosa de Ensarriá, libro 15 de Calpe, folio 97, finca 1.770 duplicado, inscripción quinta. Según el Perito, dicho solar tiene una extensión de 388 metros cuadrados en la zona de la misma urbanización que la anterior, y existe construido un chalet de planta baja, con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados de idénticas características que los anteriores.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—672-3.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 506 de 1970 se siguen en este Juzgado a instancias de Mutuallidad de la Previsión, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Gregorio León Ortiz y su esposa, doña Ana Martos Valero, funcionario y sin profesión, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Sevilla, domiciliados en el piso izquierda subiendo la escalera derecha desde la calle de la planta tercera, sitio de Tabladilla, calle particular número 4, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 329.540 pesetas de principal e intereses legales, más gastos de protesto, digo más gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada en este procedimiento a los demandados, y que es la siguiente:

Piso izquierda subiendo la escalera derecha desde la calle de la planta tercera de la casa en Sevilla al sitio de Tabladilla.

lla, calle particular número 4. Es su superficie de 92,09 metros cuadrados. Está distribuido en «hall», cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y otro de aseo, cocina y lavadero. Mirando la casa desde la calle de su situación, linda: por la derecha, con la casa número 5; por la izquierda, con el otro piso de su misma planta, vestíbulo y escalera, y por el fondo, a través de la parte descubierta del local bajo, con la finca del Banco Español de Crédito. Se le asigna una cuota de participación, digo en relación con el valor total del inmueble, de 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 408, libro 184, folio 53, finca número 8.937, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 18 de mayo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el tipo de segunda subasta fué de 283.500 pesetas.

2.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.898-C

El Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de la misma, en providencia de fecha 2 del actual, ha admitido a trámite la demanda de juicio incidental, tramitada conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos, incoada por «Espectáculos Callao, S. A.», contra las ignoradas persona o personas que se considere o consideren representantes legales de la Compañía mercantil «Bobo y Mazo, S. R. C.» (Billares Callao), contra don Luis del Mazo Bobo y contra los ignorados herederos de don Gerardo del Mazo Robles y don Luis Bobo Trujillano, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local sótano de la finca número 3 de la plaza del Callao, de Madrid, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los expresados demandados para que en el término de seis días comparezcan en los autos referidos, personándose en forma y contesten dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con los apercibimientos acordados, sirva de emplazamiento en forma legal a las ignoradas persona o personas que se considere o consideren representantes legales de la Compañía mercantil «Bobo y Mazo, S. R. C.» (Billares Callao) y los ignorados herederos de don Gerardo del Mazo Robles y don Luis Bobo Trujillano,

se expide la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—588-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 667-71 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Ordóñez Mateo, representado por el Procurador señor Granizo, contra doña Aurelia Cezón Martínez; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días hábiles y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente finca:

Local comercial izquierda, de la casa en esta capital, y su calle de Ramón Lujaín, por donde está señalado con el número 101. Tiene su entrada directamente desde la calle. Consta de local propiamente dicho, vestidor y «WC.», y ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de la casa, patio y local derecha; izquierda, finca número 99 de la misma calle, y fondo, finca de donde se segregó el solar de esta finca. Inscrita al tomo 705, libro 247, folio 234, finca 20.377, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital. Se fija como tipo para la subasta, según la escritura, el de trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario. 670-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 223/1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Continental, contra «Edificaciones Levante, S. A.», en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Un solar en Torrevieja, calle de Ramón y Cajal, manzana de Las Rocas, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y seis metros y tres decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con la calle de Ramón y Cajal; al Sur, con paseo marítimo, don Joaquín Gómez, don Juan Senén y doña Purificación Senén; al Este, calle de Morrones, y poniente, calle de Zoa. Este solar tiene una zona de unos doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, que es patio o calle particular que se destina a los servicios de acceso, luces y vistas de las fincas de doña Purificación y de don Juan Senén, de doña Trinidad Girona y las edificaciones que en su día se realicen sobre el solar descrito.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 28 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea un millón cincuenta mil pesetas, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—A los debidos efectos se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por quienes les interese, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—671-3.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia dictada en autos de mayor cuantía seguidos por doña Calentina Rodríguez Alonso, hoy por doña Margarita Vacas Rodríguez y otros, como herederos de la demandante, don Pablo Merino de la Peña, sobre reclamación de cantidad. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia por medio del presente que el día 28 de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior celebrada, de los bienes embargados al demandado, en lotes independientes, siguientes:

1.ª El 50 por 100 de las dos sextas partes del edificio situado en la calle de Aniceto Marinas (antes Rivera de Manzanares), número 14. Consta de nueve plantas destinadas a apartamentos, con un total de veintinueve más el ocupado por la portería. El solar mide una superficie de 197,60 metros cuadrados, incluida la parte del patio del tetero, que es mancomunado con la finca número 15 del paseo de la Florida. El total de metros edificados en las nueve plantas es de

1.417,27. Tasada dicha participación en seiscientos noventa y cinco mil novecientas veinticuatro pesetas veinte céntimos.

2.º La cuarta parte de la casa número 17 del paseo de la Florida, edificada hace unos cuarenta años, destinada a viviendas. Consta de cuatro plantas sobre la rasante de la calle y dos más bajo dicha rasante, en las que también existen viviendas y un local comercial en la planta a nivel de la calle. La superficie del solar es, aproximadamente, de 225,75 metros cuadrados, incluido el patio del testero mancomunado con la casa anteriormente descrita y la total edificada en las seis plantas de 1.178,64 metros cuadrados. Valorada dicha cuarta parte en cuatrocientas cincuenta y nueve mil ciento dos pesetas.

3.º Vivienda sita en el piso segundo exterior derecha, sin contar las de sótano y baja, de la casa en la calle de Divino Vallés, 3, de esta capital. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. La superficie de la vivienda es de 88 metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el valor dado a cada uno de los lotes, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en el remate, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—679-3.

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Serpentinas y Mármoles, Sociedad Anónima» (SYMSA), representada por el Procurador señor Roncero Martínez, contra «Pavimentos Montero, S. L.», sobre reclamación de principal de cuatro letras de cambio, más gastos de protesto, intereses, gastos y costas, en cantidad de 267.214,51 pesetas, en los que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, el siguiente bien embargado a la demandada:

Una máquina pulidora marca «Longivott», de color verde, con tuberías de agua y un motor de 120 HP. Valorada en 1.400.000 pesetas.

#### Advertencias.

Primera.—Se señala para que tenga lugar la subasta el día veintiséis de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º

Segunda.—Se celebrará sin sujeción a

tipo, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que todo postor habrá de consignar el diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ciento cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma.

Cuarta.—Que los bienes, consistentes en la máquina objeto de la subasta, se encuentra en poder del depositario, don Ponciano Montero, con domicilio en calle de Santa Florencia, números 5 y 7, de Fuencarral, donde podrá ser examinada por cuantos licitadores deseen tomar parte en la misma.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.891-C.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 20 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º Bajera o local de planta baja, sita a mano izquierda del portal, mirando a la fachada, de la llamada «casa octava de viviendas Millán-Barcos», en el «barrio de Echavacoiz», de Pamplona, casa sin número, fachada principal a «nueva calle sin nombre», que parte de «nueva avenida sin nombre», que a su vez desemboca en la «carretera de Estella», de superficie ciento ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha nueva calle y con el portal de la casa; derecha, entrando, con dicho portal y con bajera de la misma casa, sita a mano derecha del portal, mirando a la fachada; izquierda, con terreno solar propiedad de «Construcciones Millán Barcos, S. L.», y fondo, con otra calle nueva sin nombre.

Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la bajera en relación al del total del inmueble y se estima en diez enteros y sesenta y dos céntimos de entero por ciento (18,62 por 100), valorada en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas (2.746.750 pesetas).

2.º Vivienda letra A, del piso segundo de la llamada «casa sexta de viviendas Millán Barcos», en el «barrio de Echavacoiz», de Pamplona, casa sin número, con fachada principal a «nueva calle sin nombre», que parte de «nueva avenida sin nombre», que a su vez desemboca en la carretera de Estella; de superficie construida ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados; consta de pasillo de reparto, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo y una galería interior con salida desde la cocina. Linda, mirando a la fachada Este o posterior de la casa; por su frente, con calle «nueva sin nombre»; derecha, con «casa octava de viviendas Millán Barcos»; izquierda, con vivienda letra B, de la misma planta, y fondo, con hueco y rellano de escalera, con vivienda D de la misma planta y con patio interior.

Es vivienda acogida al Plan de Beneficios Tributarios de la Diputación Foral, grupo a), según expediente número 1/65, aprobado con carácter definitivo por la Diputación en acuerdo de 5 de mayo de 1967.

Le corresponde un derecho de copro-

iedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en cinco enteros por ciento (5 por 100). Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

3.º Vivienda letra D del piso segundo de la llamada «casa sexta de viviendas Millán Barcos», en el «barrio de Echavacoiz», de Pamplona. Casa sin número, con fachada principal a «nueva calle sin nombre», que parte de «nueva avenida sin nombre», que a su vez desemboca en la «carretera de Estella», de superficie construida ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y siete metros y veintidós decímetros cuadrados; consta de pasillo de reparto, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo y una galería interior con salida desde la cocina. Linda, mirando a la fachada, Este, o posterior de la casa; por su frente, con calle «nueva sin nombre»; derecha, con vivienda A de la misma planta; izquierda, con «casa cuarta de viviendas Millán Barcos», y fondo, con rellano de escalera vivienda C de la misma planta y patio interior. Es vivienda acogida al Plan de Beneficios Tributarios de la Diputación Foral, grupo a), según expediente 1/65, aprobado con carácter definitivo por la Diputación en acuerdo de 5 de mayo de 1967.

Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en cinco enteros por ciento (5 por 100). Valorada es doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

4.º Vivienda letra C del piso segundo de la llamada «casa sexta de viviendas Millán Barcos», en el «barrio de Echavacoiz», de Pamplona, «casa sin número», con fachada principal a «nueva calle sin nombre», que a su vez desemboca en la «carretera de Estella», de superficie construida ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y siete metros y veintidós decímetros cuadrados; consta de pasillo de reparto, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo y una galería interior con salida desde la cocina. Linda, mirando a la fachada, Oeste, o principal de la casa; por su frente, con «nueva calle sin nombre»; derecha, con «casa cuarta de viviendas Millán Barcos»; izquierda, con vivienda D de la misma planta, y fondo, con rellano de escalera, vivienda B de la misma planta y patio interior.

Es vivienda acogida al Plan de Beneficios Tributarios de la Diputación Foral, grupo a), según expediente número 1/65, aprobado con carácter definitivo por la Diputación en acuerdo de 5 de mayo de 1967.

Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total del inmueble, y se halla estimada en cinco enteros por ciento (5 por 100). Valorada es doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

5.º Vivienda letra D del piso segundo de la llamada casa sexta de viviendas Millán Barcos, en el «barrio de Echavacoiz», de Pamplona, casa sin número, con fachada principal a «nueva calle sin nombre», que parte de «nueva avenida sin nombre», que a su vez desemboca en la carretera de Estella, de superficie construida ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y siete metros y veintidós decímetros cuadrados; consta de pasillo de reparto, tres dormitorios, co-

medor, cocina, despensa, cuarto de aseo y una galería interior con salida desde la cocina. Linda, mirando a la fachada, Oeste, o principal de la casa; por su frente, con «nueva calle sin nombre»; derecha, con vivienda C de la misma planta; izquierda, con «casa octava de viviendas Millán Barcos», y fondo, con huaco y rellano de escalera, vivienda A de la misma planta y patio interior.

Es vivienda acogida al Plan de Beneficios Tributarios de la Diputación Foral, grupo a), según expediente 1/65, aprobado conforme carácter definitivo por la Diputación en acuerdo de 5 de mayo de 1967.

Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en cinco enteros por ciento (5 por 100). Valorada es doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

La presente subasta ha sido acordada en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Fulgencio Labiano Rodríguez, don Miguel Martín Gaztelu, don Martín Saralegui Zabaleta y don Luis Blázquez Pérez, contra don Ovidio Saiz, doña María Angeles Arbiol Herrero, don Michel Bernard Binoche y doña María Isabel Arbiol Herrero, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor.

3.º Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pamplona a 28 de febrero de 1972.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—641-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55 de 1972 se tramita expediente de dominio promovido por «Pesqueras Ichaso, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido del siguiente buque:

«Buque «Aloña», de la matrícula de San Sebastián; barco de pesca; de toneladas R. B. 227,82 toneladas; eslora, 31,50 metros; manga, 6,10 metros; puntal, 3,50 metros; motor Busmaister Wain 385 HP.; distintivo, no consta; armador, Olascoa, Sociedad Limitada. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil al libro 13, folio 61 vuelto y siguientes, hoja 614, y en la Comandancia de Marina de San Sebastián al folio 1.336, lista 3.ª, en el año 1949.»

Lo que se hace público por medio del presente, llamando y citando por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Sebastián a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario.—1.917-C.

#### SANTANDER

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en representación de don Francisco del Río Solarana, contra don Ambrosio Díez Aguado, vecino de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario de ciento treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas judiciales, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe así:

El piso primero derecha, con su correspondiente leñera de la casa número 7 de la calle de Cervantes, de Santander, cuyo piso ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y consta de cocina, cuarto de baño, comedor y cuatro habitaciones, y linda: al Sur, casa de don José Ceballos; al Norte, o frente, huaco de escalera y piso primero izquierda de la misma casa; al Este, calle de Cervantes, y al Oeste, callejón. Inscrita al libro 113 de la sección segunda, folio 48, finca 6.858, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sita en el Palacio de Justicia el día veintinueve de abril próximo, a sus doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la subasta la suma de ciento sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, se expide el presente en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.884-C.

#### SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Mauro Cerezo Marinerio y su esposa, doña Julia de la Calle Aronal, mayores de edad, industrial y sin profesión, y vecinos de Cuéllar, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, situada en Cuéllar, y que a continuación se describe:

«Parcela de terreno a las eras de San Andrés o de la Cruz de Cerca, en las afueras de la villa de Cuéllar, de mil

ciento cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, ocupada por el siguiente: a) Una nave industrial de una sola planta y con un solo local que ocupa una superficie de setecientos treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, a lo largo de los linderos de Este y Sur de la finca que se está describiendo, y la cual tiene su puerta principal de entrada en el chaflán que hacen los linderos Sur y Oeste de esta finca, teniendo en su parte posterior otras cuatro puertas de salida al patio que se dirá. b) Un patio en la parte posterior de la nave que se acaba de describir situado delante y a la derecha de otra nave que se dirá después, cuya superficie es de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados. c) Otra nave industrial de una sola planta y con un solo local, que ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, y la cual está construida a lo largo de los linderos Oeste y Norte de la finca que se está describiendo, teniendo dos puertas de entrada que dan al patio dicho bajo la letra b); toda la finca que se está describiendo linda así: Por el Este, con calle de nuevo trazado todavía sin nombre y con la finca o solar segregado de la misma finca de la que ésta procede, propiedad de los cónyuges comparecientes; por el Sur, con el camino del Henar; por el Oeste, con el camino de las canteras, y por el Norte, con el mismo solar propiedad de los cónyuges comparecientes y corral o solar cercado, de Justo Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.142, libro 113, folio 52, finca 14.505.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26.—Palacio de Justicia—, el día veintiséis de abril próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca salió a segunda subasta en la cantidad de novecientos mil pesetas, que era el setenta y cinco por ciento de la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que como se indica, dicha finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta en su caso lo dispuesto en la regla 12 de dicho artículo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Manuel Orbe-Fernández Losada.—El Secretario.—1.832-E.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Mateo Amirva Ardines, con establecimiento en la calle Asunción, nú-

mero 42, de esta capital, dedicado a la venta al por menor de calzados, representado por el Procurador don Graciliano Cala Pina, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1972 y nombrándose como Interventores a don Juan Castro Nocera, primero que figura en la lista presentada como acreedor más importante, comprendido en el primer tercio de la lista, y a los Profesores Mercantiles don Rafael García de la Borbolla y San Juan y don Tristán Tristán Matos.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre.

Dado en Sevilla a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—1.807-E.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en procedimiento número 100 de 1972, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de doña Daniela Gracia Güell, mayor de edad, viuda, del comercio, y vecina de esta capital, con domicilio en Fernando el Católico, 2, 4.º, y don Arturo Ruiz Gracia, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de Ruiseñores, 14-16, 5.º B, dedicados al comercio de venta al por mayor y al detall de productos plásticos, con un activo de 14.831.438,15 pesetas y un pasivo de 5.443.898,45 pesetas, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de los deudores y nombrado Interventor a la Entidad acreedora «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», con domicilio en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario. — 1.844-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

BORRAS BRANDOLI, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Santiago y de María Teresa, natural y vecindado en Barcelona, calle Mayor de Gracia, 221, estudiante, de 1,740 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba escasa, nariz recta, boca normal, color sano, frente despejada, actualmente Soldado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida).—(4.807.)

PEREZ CALERO, Juan; hijo de Juan y de María Concepción, natural y domiciliado últimamente en Valencia, calle Pedro Aleixandre, 22, de veintidós años, soltero; encartado en expediente judicial por su falta de concentración para su

destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311 en Valencia.—(4.791.)

BUENDIA CARDENAL, Francisco; hijo de Francisco y de Victoria, natural de Madrid, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 112 de Madrid.—(4.790.)

HURTADO TEJADA, Enrique Luis; mariner de segunda de la Armada, destinado últimamente en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, hijo de Luis y de María Jesús, natural y domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), calle Alameda de Urquijo, 31, soltero, estudiante, nacido el día 3 de febrero de 1948, de 1,73 metros de estatura, pelo castaño rizado, nariz regular, barba normal, boca regular, color sano, frente despejada, con la oreja derecha más reducida que la izquierda, como consecuencia de un accidente; procesado por desertión en causa 3 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(4.796.)

GALLARDO GIL, Manuel; hijo de Alfonso y de Mercedes, natural de Alameda de Garzón (Salamanca), de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en calle Ramón Falcón, número 4429, Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 731 en Salamanca.—(4.798.)

LOPEZ PONCE, Antonio; (a) «el Lápiz», hijo de Eduardo y de Antonia, natural de Osuna (Sevilla), nacido el día 12 de enero de 1936, soltero, domiciliado últimamente en Sevilla, polígono de San Pablo, calle 85, número 12; procesado en causa número 8 de 1972 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual número 3 de Sevilla.—(4.800.)

TOLEDANO GONZALEZ, Diosdado; hijo de Diosdado y de Encarnación, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 287, soltero, metalúrgico, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 en Lérida.—(4.799.)

MOTOS JUAREZ, Balbino; hijo de Feliso y de Inés, natural de Montalbán (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en Nimes (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo.—(4.785), y

MOTOS HEREDIA, Antonio; hijo de Enrique y de Candelaria, natural de Híjar (Teruel), de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo.—(4.786.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 531 de Teruel.

SILVA MINGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Granada, soltero, soldador, de veintinueve años, de 1,750 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, calle José María Pereda, 28; procesado por imprudencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Automóviles 2-A de Madrid.—(4.784.)

VAQUEIRO GUTIERREZ, Guillermo; hijo de Serafín y de Manuela, natural de Cangas de Morrazo (Pontevedra), soltero, patrón de pesca de altura, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cangas de Morrazo, Parroquia Hio-Pintons, sin número; procesado por negligencia o imprudencia en causa 122 de 1971, de la Zona Marítima de Canarias, por embarrancada y pérdida del pesquero «Santiago Montenegro»; comparecerá en término de cuarenta y cinco días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina del Sahara español en Villa Cisneros.—(4.783.)

RODRIGUEZ CADENA, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Melilla, soltero, motorista naval, de veintidós años, con deformación en la tercera falange del dedo anular de la mano derecha, que vestía de mariner en el momento de desertar, domiciliado últimamente en Almaria, calle Cadena, 14; procesado por desertión en causa 1 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Grupo Naval de Playa. Grupo Anfibio, en Puntales (Cádiz).—(4.782.)

JIMENEZ HERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Leonor, natural de Huesca, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 541 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 541 de Huesca.—(4.781.)

MUNIZ HURLE, Andrés Eduardo; recluta por el cupo de Ceuta, perteneciente al cuarto llamamiento del reemplazo de 1970, hijo de José y de María Aurora, de veintidós años, de 1,78 metros de estatura y 84 kilogramos de peso, natural de Mohamedia (Marruecos), soltero, tornero-ajustador, alistado por la Junta Consular de Casablanca y domiciliado últimamente en Amsterdam, Hotel Phoenix Kamar 5, Prinsengracht 418; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 de Ceuta e incorporación a filas al C. I. R. número 16 en Campo Soto (Cádiz); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta.—(4.780.)

HERNANDEZ GALVEZ, Rafael; hijo de José y de Paulina, natural de Ceuta, de treinta y seis años, soltero, pescador, domiciliado últimamente en Convoy Victoria, Grupo C-9, pelo claro, color castaño, ojos verdes, nariz respingona, boca regular, frente estrecha, encartado por falsedad en causa 11 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(4.779.)

PEREZ COSTA, Andrés; hijo de Andrés y de Amelia, natural de Vallís (Tarragona), soltero, electricista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Numancia, 120; encartado en expediente judicial 1 de 1972 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.778.)

VARGAS GARCIA, Basilio; hijo de Basilio y de Sebastiana, natural de Madrid, soltero, de treinta y dos años de edad, barman, domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por desertión y fraude en causa 190 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III, de La Legión en Aaiun.—(4.777.)

AGUIRRE UNCETA, Rafael; nacido el 26 de octubre de 1949, hijo de Ramón y de Emilia, natural y domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa), de veintidós años, de 1,640 metros de estatura; sujeto



a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 851 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 651 de San Sebastián.—(4.753.)

CANO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 111 de Madrid.—(4.752.)

#### Juzgados civiles

RICHARD, Andrés; de treinta y cinco años, casado, Ingeniero, súbdito alemán, domiciliado últimamente en Madrid, calle Puerto, 5; encartado en diligencias preparatorias 39 de 1971, por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(4.755.)

ROSELL ARANA, Carlos; natural de Barcelona, casado, peón, de treinta y cuatro años, hijo de Carlos y de Dominica, domiciliado últimamente en Viladecans, calle Joaquín Mir, 15; procesado por abandono de familia en causa 132 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.—(4.734.)

JUNCA DE FORTIN, Manuel; representante en Lérida desde el 17 de enero de 1967 de la Entidad «Guinard, S. A.», cuyas demás circunstancias se desconocen, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Lérida, avenida de las Garrigas, 38; procesado por apropiación indebida en sumario 9 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida.—(4.793.)

VILLAFRUELA ROSERAS, Jesús; hijo de Carlos y de Cándida, de treinta y ocho años, natural de Saldaña (Palencia), tratante de ganados, casado, cuyo último domicilio es calle Las Margaritas, número 18, de Leganés (Madrid); procesado por estafas en sumario 12 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro.—(4.754.)

OLIVA SOLER, Juan Eugenio; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aviñó, 27, casado, electricista, de treinta y dos años, hijo de José y de Ana; procesado por hurto en causa 16 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(4.755.)

GONÇALVES PATRAO, Joaquín; conocido por Joaquín González Patrón, de veintidós años, peón, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Viana do Castelo (Portugal), vecino que fué de Vigo, Teis-Roris Presa, 31; procesado por abandono de familia en sumario 4 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(4.763.)

BORREGO GONZALEZ, Manuel; nacido el 7 de junio de 1930 en Estepa (Sevilla), hijo de Rafael y de Carmen, soltero; procesado en expediente 9 de 1972.—(4.759.)

MARTINEZ VAZQUEZ, Martín; nacido el 23 de septiembre de 1926 en La Unión (Murcia), hijo de Pedro y de Josefa, soltero; procesado en expediente 10 de 1972.—(4.758.) y

ABRODES LENCES, Francisca; hija de Francisco y de Basilia, de veinte años, soltera, dependiente, natural de La Coruña y vecina de Madrid, Poblado de la

Uva, de Hortaleza, bloque 23, número 1.606; procesada en expediente 117 de 1971.—(4.757.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

PEREZ BARRERO, José Eugenio; domiciliado en la Ribera de Curtidores, 13, Madrid; procesado por estafa en sumario 23 de 1972.—(4.747.)

MAESTRE MAESTRE, Vicente; natural y vecino de Elda (Alicante), calle de Iglesias, 9, de cincuenta y dos años, casado, escritor; inculcado en diligencias preparatorias 3 de 1972 por estafa.—(4.746.) y

BENAVENTE NIETO, Carlos; natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jordán, 19, nacido el 11 de octubre de 1940, hijo de Casimiro y de Trinidad, soltero, estudiante; procesado por apropiación indebida en sumario 27 de 1972.—(4.745.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

VARGAS FERNANDEZ, Manuel; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, de treinta y seis años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1972, por hurtos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado número 16 de Barcelona.—(4.741.)

MATA MOTA, Crescenciano; natural de Villagracia de la Torre, hijo de Crescenciano y de Rosalía, vecino de Sevilla, soltero, jornalero, de cuarenta años; procesado por escándalo público en causa 106 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(4.776.)

ASMARATS MARTI, José; natural y domiciliado últimamente en San Justo Desvern, calle José Antonio, 80, hijo de José y de Amalia, de treinta y dos años, electricista; procesado por abandono de familia en sumario 37 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(4.775.)

ESPINEIRA SANCHEZ, Manuel; de treinta y un años, casado, chófer, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Oza de los Ríos, partido de Betanzos (La Coruña), vecino de León, al parecer, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, también al parecer; encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(4.770.)

CARRASCO FRIAS, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Rosalía; procesado por estafa en sumario 29 de 1972; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4.768.)

SANCHEZ LASSO, Manuel; hijo de Manuel y de Carlota, natural de Arrecife de Lanzarote ((Gran Canaria), nacido el 23 de agosto de 1941, casado, Maestro nacional, vecino últimamente en Gerena; procesado por estafa en causa 69 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(4.787.)

FAJARDO GARCIA, Antonio; nacido el 4 de octubre de 1927 en Madrid, hijo de Emilio y de Ana, soltero; encartado en expediente 8 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(4.786.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al expedientado Juan Moleiro Rolo.—(4.740.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35.265, Francisco Crisanto Ruiz de Alda y Ocerin.—(4.738.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Estepona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 7 de 1964, Francisco Antonio Molina Jerez.—(4.751.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 289 de 1971, Agustín Díaz Blanco.—(4.729.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 457 de 1852, Luis Felipe Bernabé Betia.—(4.726.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 105 de 1961, Carmen Rosario Vargas Flores.—(4.733.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1970, Saturnino Díaz del Hoyo.—(4.744.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 354 de 1964, Pedro Colem Guardia.—(4.762.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1971, Prudencio González Martínez.—(4.766.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en diligencias previas 298 de 1971, Mary Hamilton South.—(4.774.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 15 de 1971, José Alfredo Inocencio Santos Ramos.—(4.769.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 113 de 1970, Alicia Ruiz Catalá.—(4.767.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 205 de 1970, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Puerto Real, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Alcaldía y parte facultativo del Hospital de la Misericordia de esta villa, como perjudicados Antonio Márquez Collantes y Olivier Boura Prieur, y como denunciados los mismos, por lesiones y daños en accidente de

circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Márquez Colantes y Olivier Boura Prieur, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Olivier Boura Prieur, expido el presente, en Puerto Real a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—(4.788.)

Por el presente se llama al denunciado José Sánchez Avilés, nacido en Baza el día 21 de agosto de 1940, casado, jornalero, hijo de Serafin y de Ramona, con domicilio últimamente en Baza, calle Espíritu Santo, número 31, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario 5 de 1972 sobre abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(4.742.)

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 34 de 1971, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 30 de octubre de 1970 en el kilómetro 665,300 de la carretera RN-IV, de Madrid a Cádiz, al colisionar los vehículos M-827.523, SE-58.723, CA-41.604 y CA-72.596, se dictó con fecha veintiséis de octubre último auto por el que en aplicación del Decreto 2326/1971,

de 23 de septiembre, se sobreseen las actuaciones, con reserva a las partes de las acciones civiles.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eric E. Arens, de diecinueve años de edad, casado, militar, natural de New York (Estados Unidos) y que tuvo su último domicilio en la Base Naval de Rota, hijo de Gilbert y de Bárbara, expido el presente en Puerto Real a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—(4.749.)

Por el presente se llama al denunciado José Sánchez Avilés, nacido en Baza el día 21 de agosto de 1940, casado, jornalero, hijo de Serafin y de Ramona, con domicilio últimamente en Baza, calle Espíritu Santo, número 31, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en las diligencias previas 21 de 1972 sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(4.743.)

En la causa instruida con el número 1 de 1972 por estafas cometidas por la Empresa «Jasul», con domicilio en la calle de Luis Mitjans, número 14, de Madrid, contra Juan Llusá Martín, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de José y de María, de cuarenta y ocho años de edad, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, 27, de Madrid, se ha acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» llamando a los proveedores y perjudicados, cobradores, etcétera de dicha Empresa, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente, los que

comparecerán ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid, dentro del término de diez días, a los fines procedentes.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alberto Fernández.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Jaime Santos Briz.—(4.772.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Granada en las diligencias sumario número 1 de 1972 sobre robo, por el presente se cita y emplaza a Urbano Campos Gómez (a) «Mellado», nacido en Madrid el día 23 de junio de 1944, hijo de Rodrigo y de Encarnación, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Portaveles, número 8, bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(4.771.)

Por el presente se cita a los propietarios de dos vehículos marca «Seat 600», aparcados en la plaza Elíptica, y de los que en la primera quincena de enero anterior el denunciado José María Olivo Barrul sustrajo el aparato de radio instalado en los mismos, parece que de marca «Skreibson», para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número diecinueve para recibirles declaración en las diligencias previas 143 de 1972, bajo apercibimiento de pararles el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(4.761.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación del Centro de Diligencias de Vitoria, en Nanciarres de la Oca (Alava).*

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación del Centro de Diligencias de Vitoria, en Nanciarres de la Oca (Alava).

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicación provisional se efectuará el tercer día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

El presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta es el de pesetas 8.346.295, que se abonarán en la presente anualidad, y la fianza provisional constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado deberá prestarse en cuantía de 166.926 pesetas.

Se presentarán tres sobres, señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de este concurso-subasta.

Sobre A.—Referencias técnicas. Se presentará cerrado, y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compro-

mete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir y alquilar.

Sobre B.—Documentación administrativa. Se presentará abierto, y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuera personal individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que